



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

FECHA:	21 de mayo de 2021
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Informe de Austeridad en el Gasto de los periodos comprendidos, de octubre a diciembre de 2020, y de enero a marzo de 2021.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Secretaria General, División Financiera, División de Recursos Humanos, División de Servicios Administrativos y División de Medio Universitario
DESTINATARIO DEL SEGUIMIENTO:	Rectoría y Vice Rectoría Administrativa
Auditor (es)	AFRANIO SOTO MONTERO
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME	
Objetivo general del seguimiento:	Realizar la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas sobre Austeridad en el Gasto Público, como los controles y las políticas implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de medir su efectividad y eficiencia en el uso racional y adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de su objetivo misional, y la prestación de los servicios relacionados con la educación superior.
Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la Austeridad y eficiencia en el gasto público.2. Revisión de las medidas de Austeridad y buen uso de los recursos en lo que respecta a: Planta de personal de la Universidad, estructura administrativa y gastos de personal, en publicidad, impresos y publicaciones, en mejoras, mantenimientos, y adquisición de inmuebles, en uso y adquisición de vehículos de propiedad de la universidad, y en servicios públicos.3. Validar que los recursos para el normal funcionamiento de la Universidad se estén ejecutando de manera eficiente y eficaz, con el propósito que se minimice la materialización de riesgos asociados al mal uso de los mismos por parte de los funcionarios de la Universidad.
Alcance de seguimiento:	La Oficina de Control Interno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizará seguimiento a los gastos programados y ejecutados por la Universidad en el marco de las políticas sobre Austeridad del gasto público, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, y del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.
Metodología:	Se realizó solicitud de información, y soportes el 26 de marzo de 2021, correspondiente al último trimestre de 2020, y al primer trimestre de 2021, a las áreas de Secretaria General, División Financiera, División de Recursos Humanos, División Medio Universitario, División de Servicios Administrativos y de Recursos Físicos, y se validó dicha información.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

<p>Limitaciones al alcance del seguimiento</p>	<p>Para la realización del seguimiento sobre Austeridad del gasto, de manera oportuna por parte de la Oficina de control interno se presentaron dificultades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Retrasos en la contratación del profesional auditor con perfil contador, con las competencias y habilidades requeridas para hacer este seguimiento, sólo hasta finales del mes de febrero de 2021 se pudo contar con el mismo y así iniciar la fase de planeación y ejecución del seguimiento.- Con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, se han presentado demoras en el suministro de información por cada una de las áreas involucradas en el proceso, toda vez que los funcionarios se encuentran trabajando en remoto, y la información financiera, en su gran mayoría reposa en las instalaciones de la Universidad, adicionalmente, por las continuas cuarentenas ha sido complicado que los funcionarios se puedan desplazar a las oficinas para la consecución, y posterior envío de la información.- De otra parte, la División Financiera mediante memorando 20211320010503 de 12-04-2021 solicitó plazo para enviar lo correspondiente a gastos de personal del mes de marzo, para la última semana de abril, indicando que se encontraban en proceso de cierre del mes de marzo, por lo tanto, el informe se consolidó una vez se contó con la totalidad de la información.
<p>Criterios de Evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none">-Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".-Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4.- Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".- Circular Externa 100-10 de 2020 vicepresidente de la República – Departamento Administrativo de la Función Pública “lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19”.- Resoluciones Rectorales “Por la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la declaratoria de emergencia sanitaria y establecimiento de atención de medidas de contención contra el COVID19”.- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en construcción.- Decreto 1013 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".- PD. Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación 2021.- PD. Plan de austeridad 2020-Decreto 1009 de 2020
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	

Dentro de la función de evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesto en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 Literal G Plan Anual de Auditoría vigencias 2020 y 2021, la Oficina de Control interno adelantó auditoría interna de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público del periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, y del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, realizando análisis a la información suministrada por correo electrónico, por la áreas de: División Financiera (presupuesto, tesorería y caja menor), División de Servicios Administrativos y Recursos físicos (respecto a órdenes de prestación de servicios), División de Recursos Humanos y Secretaria General (Control interno disciplinario)., tal como lo indica el numeral 4 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 el cual señala Deberes – son deberes de todo servidor público *“Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos”*.

La metodología del informe de seguimiento consta de un análisis y cálculos a la información suministrada por las diferentes divisiones de la Universidad, y su análisis se realiza desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, y del 1 enero al 31 de marzo de 2021, para la realización del mismo, se utiliza la información suministrada



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.08-2021

por las siguientes dependencias de la Universidad: División Financiera (presupuesto, tesorería y caja menor), División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos (órdenes de prestación de servicios), División de Recursos Humanos y Secretaria General (Control Interno Disciplinario).

En este punto, la Oficina de Control Interno precisa que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con un Plan de Austeridad en el Gasto con metas e indicadores de ahorro que permitan realizar la medición desde los logros alcanzados en la materia, sin embargo, posee algunas iniciativas documentadas desde la Alta Dirección, pero no están orientadas ni alineadas desde los lineamientos gubernamentales sobre la materia. Lo anterior incumple lo normado en el Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Artículo 1° del Decreto 1009 de 2020, generando así un **hallazgo** el cual deberá ser documentado en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

A continuación, se presentan los análisis relacionados con los ítems generales relacionados por el Gobierno Nacional en cuanto a medidas de Austeridad del Gasto y así poder brindar a los procesos objeto de seguimiento los resultados obtenidos en cada uno de ellos a nivel institucional.

1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Para el análisis de este punto se tomó la información suministrada por la División de Recursos Humanos y la División Financiera, encontrando lo siguiente:

1.1 Gastos de personal

Tabla No. 1 Gastos de personal del periodo octubre a diciembre de 2020, (valores expresados en \$ pesos).

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020					
	REPORTE OCTUBRE		REPORTE NOVIEMBRE		REPORTE DICIEMBRE	
	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS OCTUBRE	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS NOVIEMBRE	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS DICIEMBRE
NÓMINA	3.084.845.645	3.927.809.943	5.121.898.953	4.927.604.911	5.985.325.867	7.319.842.688
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	217.435	217.435	3.636.226	3.636.226	2.720.321	2.720.321
PERSONAL SUPERNUMERARIO	136.905.949	134.816.967	227.497.401	221.332.482	310.539.032	365.252.639
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	0	40.499.546	4.369.810	35.358.994	-245.469.041	54.045.218
HONORARIOS	6.110.455	30.172.492	41.304.309	18.093.143	9.873.210	69.106.242
VIGENCIAS EXPIRADAS	0	0	0	0	0	0
APRENDICES	54.788.129	54.865.417	55.671.309	55.551.935	14.944.089	22.275.396
TOTALES	3.282.867.613	4.188.381.800	5.454.378.008	5.261.577.691	6.077.933.478	7.833.242.504

Fuente: División Financiera — Área de Presupuesto



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.08-2021

Tabla No. 2 Gastos de personal del periodo enero a marzo de 2021, (valores expresados en \$ pesos).

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2021					
	REPORTE ENERO		REPORTE FEBRERO		REPORTE MARZO	
	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS ENERO	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS FEBRERO	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS MARZO
NÓMINA	1.978.562.642	1.074.719.227	3.127.374.544	2.792.762.926	3.174.295.723	3.184.097.460
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	0	0	369.226	369.226	615.377	615.377
PERSONAL SUPERNUMERARIO	53.867.165	12.493.660	104.764.951	44.557.062	120.851.479	114.536.038
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	11.409.456	0	5.677.620	993.671	53.545.124	7.484.820
HONORARIOS	168.632.085	0	74.453.920	11.983.832	33.039.910	43.914.406
VIGENCIAS EXPIRADAS	0	0	0		0	0
APRENDICES	0	0	0		50.658.939	43.783.685
TOTALES	2.212.471.348	1.087.212.887	3.312.640.261	2.850.666.717	3.433.006.552	3.394.431.786

Fuente: División Financiera — Área de Presupuesto

Tabla No. 3 Relación de personal de la Universidad periodos de octubre a diciembre de 2020, enero a marzo de 2021.

PERIODO DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2.020			VIGENCIA 2.021		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
a. Administrativos	151	150	149	149	148	148
docentes	83	82	82	81	83	83
Total personal de Planta	234	232	231	230	231	231
PERSONAL CONTRATADO						
a. Docentes ocasionales	199	199	199	202	206	217
b. docentes catedráticos	284	285	284	252	269	278
c. Supernumerarios	43	44	44	24	38	40
D. Aprendices	63	63	25	0	0	54
Total personal contratado	589	591	552	478	513	589
Total general	823	823	783	708	744	820

Fuente: División Financiera — Área de Presupuesto



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.08-2021

Con relación a los gastos de personal, se observa que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con una planta de personal que no presenta variaciones en cuanto al número de administrativos y docentes de planta, como de personal contratado, tales como: (Docentes ocasionales, docentes catedráticos), supernumerarios y aprendices.

Respecto a los gastos de personal, relacionados en las tablas 1 y 2, se presenta un incremento en el mes de diciembre de 2020, el cual corresponde al pago de las primas y vacaciones del personal docente y administrativo.

1.2 Gastos de Viáticos

De acuerdo con la información suministrada por la División de Recursos Humanos y la División Financiera (Caja Menor), se encontró lo siguiente:

Tabla No. 4 Viáticos periodo octubre a diciembre de 2020, y enero a marzo de 2021

Pago de Viáticos y Transporte	Valor	Número de Movimientos
Caja Menor	0	
Transferencias Electrónicas	\$ 2.019.767	4
Valor Total de Viáticos	\$ 2.019.767	

Fuente: División Financiera - Presupuesto y Caja Menor

En la revisión realizada a los documentos allegados por la División Financiera, se evidencio que la comisión otorgada a la funcionaria Martha Roció Suarez Pulido, mediante resolución 422 del 17 de marzo de 2021, no se cumplen con los criterios señalados en el artículo 64 de la Ley 1042 de 1978 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual indica *“De las condiciones de pago. Dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado debe permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo”, lo anterior se denota dado que, en el ARTICULO SEGUNDO de la resolución 422, se indica, “RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO de viáticos por CAJA MENOR a la funcionaria relacionada en el artículo primero de la presente resolución”, cuyo objeto de dicha comisión es el de recoger el día 18 de marzo de 2021, un computador portátil institucional, en la Sede Principal de la Universidad, en calidad de préstamo, para ser utilizado en cumplimiento de sus actividades laborales. La presente situación genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

1. La Resolución que constituye la Caja Menor de la Universidad para la vigencia 2021, corresponde a la Resolución 030 del 13 de enero de 2021, no se contempla el rubro presupuestal específico para viáticos, se asocian estos gastos al rubro de adquisición de bienes y servicios.
2. Durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes erogaciones por caja menor vinculadas al pago de viáticos por valor de \$1.535.059:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

Tabla No.5 Pago de viáticos por mes

Mes	No de Comisiones	valor total por mes (\$ pesos)
Octubre		\$ 0
Noviembre		\$ 0
Diciembre	2	\$ 1.535.059
Enero		\$ 0
Febrero		\$ 0
Marzo		\$ 0
TOTAL		\$ 1.535.059

Fuente: División Financiera — Caja Menor

3. Los valores reflejados en las tablas 1,2,3 Gastos de Personal frente a la contratación de aprendices corresponde al "Plan de Fomento a la Calidad, recursos que son girados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales están asociados al proyecto de permanencia estudiantil que lidera el proceso de Gestión de Bienestar Universitario.

1.3 Tiquetes Aéreos

Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizaron las siguientes comisiones con tiquetes aéreos.

Tabla No. 6 Tiquetes aéreos periodo de octubre a diciembre de 2020, y de enero a marzo de 2021

DEPENDENCIA	EVENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	PAIS_CIU-DAD_SEDE	RESOLUCIÓN	VLR TIQUETES Y/O INSCRIPCIONES (pesos \$)
Rectoría y Vicerrectoría Administrativa	Asistir al "consejo Nacional del SUE"	10 y 11 de diciembre de 2020	Montería Córdoba	1587-2020	\$ 134.708
Programa de Ciencias Básicas	Participar en el "Congreso Encuentro Latinoamericano o de Educación", que se realizó de manera virtual	7 al 9 de octubre de 2020	Medellín	1371-2020	\$ 350.000
Vicerrectoría Académica, Facultad de Ingeniería y Agricultura, Programa de Especialización en Edificación Sostenible	Asistir a la "Convención Anual de Líderes de la Construcción Sostenible 13a Asamblea de Miembros del CCCS "	11 de marzo de 2021	Virtual	386-2021	\$ 0
Programa de Trabajo Social	Participar en la "Asamblea Anual Ordinaria 2021-Virtual, Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social - CONETS "	26 de marzo de 2021	Virtual	449-2021	\$ 0



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

TOTAL					\$ 484.708
--------------	--	--	--	--	-------------------

Fuente: División de Recursos Humanos

De acuerdo con la información suministrada por la División de Recursos Humanos, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S, identificada con NIT 9000693236, asociados a los rubros Viáticos y Gastos de Viaje, para la participación de la Rectora y el Vicerrector Administrativo en el Consejo Nacional SUE, que se realizó en la Ciudad de Montería –Córdoba.

De otra parte, el otro valor relacionado en el cuadro anterior corresponde a inscripción para participar en el “Congreso Encuentro Latinoamericano o de Educación”, que se realizó de manera virtual, en la ciudad de Medellín, correspondiente a la funcionaria, Jeannette Vargas Hernández.

Las demás comisiones informadas no contemplan gastos de viáticos y gastos de viajes, dado que las mismas se realizaron de manera virtual.

1.4 Horas extras.

Mediante memorando No. 20211340009973 de 07-04-2021, emitido por la jefe de la División de Recursos Humanos, se indicó lo siguiente: “reporte de horas extras y sus valores: octubre-diciembre de 2020, y marzo – enero 2021: para este periodo no hubo autorización para el reconocimiento de horas extras”.

1.5 Órdenes de Prestación de Servicios.

En el periodo objeto de seguimiento se suscribieron las siguientes órdenes de prestación de servicios:

Tabla No. 7 Contratación de servicios personales durante el periodo octubre a diciembre de 2020, y enero a marzo de 2021

MES	CANTIDAD DE OPS	VALOR TOTAL MES
Octubre	20	\$ 70.981.679
Noviembre	5	\$ 10.947.739
Diciembre	7	\$ 59.133.380
Enero	188	\$ 5.029.322.665
Febrero	15	\$ 284.750.691
Marzo	37	\$ 591.413.725
Total		\$ 6.046.549.879

Fuente: División Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

En el cuadro anterior, se observa que en el mes de enero se aumentaron las Órdenes de Prestación de Servicios y el valor ejecutado, no obstante, la Oficina de Control Interno, encontró que dichos incrementos están



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.08-2021

justificados, teniendo en cuenta que de los \$5.029.322.665, el valor de \$4.653.228.118 que equivale al 92,52%, corresponde a la contratación para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 21, cuyo objeto es *“prestar servicios personales para el desarrollo de actividades de conformidad con las competencias profesionales propias, con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 21, suscrito entre la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y la Universidad Colegio Mayor 08-5-16001-de Cundinamarca”*.

La Oficina de Control Interno verificó que las órdenes de prestación de servicios suscritas cumplieran con los criterios indicados en el artículo 2.8.4.4.5, y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en el cual se indica: Condiciones para contratar la prestación de servicios, *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran”, “se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)”*. De otra parte, se verificó que ninguna remuneración mensual superare la que percibe la Representante Legal de la Entidad.

1.6 Apertura de indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias relacionadas con austeridad en el gasto público

La Oficina de Control Interno de la Universidad en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control, solicitó a Secretaría General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante correo electrónico del 26 de marzo 2021 información relacionada con la apertura de procesos disciplinarios durante los períodos de octubre a diciembre de 2020, y de enero a marzo de 2021, relacionado con la apertura de indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias respecto a austeridad en el gasto público.

La Secretaria General mediante correo electrónico del 05 de abril de 2021, dio respuesta a dicha solicitud en el siguiente sentido: *“con relación al reporte de conciliaciones judiciales, comedidamente me permito manifestar que es la oficina jurídica la competente para el reporte de esta información. Ahora bien, con relación a la apertura de procesos disciplinarios asociados a medidas de austeridad del gasto del periodo octubre-diciembre de 2020, y enero-marzo de 2021, y de acuerdo con la información que reposa en esta Secretaría, no hay apertura ningún proceso disciplinario relacionado con este tipo de hechos”. Resaltado fuera de texto.*

2. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 8 Impresos y publicaciones del periodo octubre diciembre de 2020, y enero a marzo de 2021

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		
	PAGOS OCTUBRE	PAGOS NOVIEMBRE	PAGOS DICIEMBRE	PAGOS ENERO	PAGOS FEBRERO	PAGOS MARZO
PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.08-2021

FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	0	0	0	0	0	0
MATERIALES E IMPRESOS	2.595.842	7.415.946	1.405.922	0	1.775.574	544.844
AVISOS PUBLICITARIOS	0	0	0	0	0	0
SUSCRIPCIONES	0	13.620.264	0	0	0	107.180.354
ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2.595.842	21.036.210	1.405.922	0	1.775.574	107.725.198

Fuente: División Financiera — Certificados Presupuestales.

De acuerdo con la revisión realizada a los certificados presupuestales, y relación de pagos suministrada por la División Financiera y Planeación, y Sistemas de desarrollo, los gastos más relevantes corresponden a los proyectos de inversión: Suscripciones, “Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos 2020 PFC”, por valor de \$13.620.264 del mes de noviembre de 2020, relacionada con reservas presupuestales OT 509, valor cancelado a la empresa REFERENCISTAS SAS.

De igual manera, en el mes de marzo de 2021, se evidencio una erogación por valor de \$107.180.354, por el mismo concepto, correspondiente a Suscripciones “Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos 2020 PFC”, dicho pago se realizó a las siguientes empresas: E-TECH SOLUTION SA correspondiente a la orden de trabajo 20-OT406 de 2020 por valor de \$7.685.720, E LIBRO LTDA de la orden de trabajo 20-OT407 de 2020 por valor de \$32.128.000, POLITICA Y MEDIO DE INVESTIGACIÓN SAS correspondiente a la orden de trabajo 20-OT409 de 2020 por valor de \$1.840.003, EUROAMERICANA DISTRIBUCIONES SAS correspondiente al documento contractual 20-OC38 de 2020 por valor de \$30.345.900 y COLOMBIA INFORMACIÓN LEGAL SAS correspondiente a la orden de trabajo 20-OT405 de 2020 por valor de \$35.180.731.

3. ADQUISICIONES DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO

Con el fin de preservar la estructura física de las diferentes sedes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y mantener conservado adecuadamente los inmuebles, se realizaron pagos durante el último trimestre de 2020 por valor de \$393.136.862, correspondientes a Mantenimiento de Inmuebles, como se muestra a continuación:

Tabla No. 9 Pagos de Inmuebles y Mantenimiento de Infraestructura física del periodo octubre a diciembre de 2020, y de enero a marzo de 2021.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 393.136.862	\$ 0
ADECUACIÓN DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0
MEJORAS DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0
OTROS	\$ 0	\$ 0



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

TOTALES	\$ 393.136.862	\$ 0
----------------	-----------------------	-------------

Para la vigencia del último trimestre de 2020, en el mes de diciembre se realizaron erogaciones por valor de \$393.136.862 de Adecuaciones y Mejoramiento de la Infraestructura Física, los cuales corresponden al rubro de mantenimiento de Planta Física que realiza la Universidad, dichos pagos se realizaron a los siguientes proveedores de servicios: German Garzón Salcedo con documento contractual AD OT495 de 2019 por valor de \$1.757.000 y a la empresa GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS con documento contractual CN007 de 2020 por valor de \$374.172.685 y a INGENIERIA Y DESARROLLO URBANÍSTICO con el documento contractual CN13-2019 por valor de \$17.207.197.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

El parque automotor con el cual cuenta actualmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está conformado por los siguientes vehículos:

- Buseta Chevrolet NPR modelo 1998
- Camioneta Ford Ecosport modelo 2006
- Camioneta Chevrolet Captiva modelo 2013

A continuación, se relacionan los gastos correspondientes al parque automotor de la Universidad durante el último trimestre de 2020, y primer trimestre de 2021:

Tabla No. 10 Gastos parque automotor periodo octubre a diciembre de 2020, y enero a marzo de 2021

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		
	PAGOS OCTUBRE	PAGOS NOVIEMBRE	PAGOS DICIEMBRE	PAGOS ENERO	PAGOS FEBRERO	PAGOS MARZO
COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	0	0	0	0
COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS	0	0	50.000	0	282.016	99.802
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	935.641	166.600	0	0	0
ARRENDAMIENTO O ALQUIELER DE GARAJES	0	0	0	0	0	0
PÓLIZA DE SEGUROS	0	0	699.999	0	0	0
SOAT	0	0	0	0	0	0
PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0
PEAJES	0	0	0	0	18.200	0
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTMOTOR	0	0	0	0	20.000	0
TOTAL	0	935.641	916.599	0	320.216	99.802

Fuente: División Financiera — Caja Menor

Como se observa en el cuadro anterior, las erogaciones indicadas corresponden a los gastos para el debido uso, y funcionamiento del parque automotor de la Universidad, tales como: combustibles, mantenimientos



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

preventivos y correctivos, pólizas y peajes y para el caso de otros gastos corresponde a despinchada de la llanta trasera de la camioneta institucional de placas OCK 812.

5. SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la información suministrada por la División Financiera, se validó que el pago de las facturas por servicios públicos se haya realizado de manera oportuna, de acuerdo al seguimiento realizado, se encontró lo siguiente:

5.1 Telefonía fija y celulares

Tabla No. 11 Pagos por consumo telefónico y celulares periodo octubre a diciembre de 2020, y enero a marzo de 2021:

CONCEPTO	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Telefonía fija	10.528.250	5.550.770	10.506.600	10.506.310	10.351.060	10.678.290
Telefonía Avantel	398.219	398.219	398.219	0	0	0
Telefonía Celular	486.074	589.557	455.915	175.980	422.259	422.259
Telefonía Plenasol	126.187	126.186	126.186	126.135	126.144	126.145
DIRECTV	251.800	261.200	130.600	391.800	0	246.455
Totales	11.790.530	6.925.932	11.617.520	11.200.225	10.899.463	11.473.149

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos

Revisando las estrategias que la Universidad ha implementado para mejorar la Austeridad en el Gasto frente al consumo telefónico y de celulares, se observaron las siguientes:

La universidad tiene autorizadas y centralizadas para efectos de control, las llamadas de larga distancia con líneas fijas a través de las siguientes dependencias:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Oficina de Proyección Social

Las llamadas a través de la telefonía IP se encuentran, temporizadas a seis minutos, (en ambiente de presencialidad en las instalaciones de la universidad) mecanismo que permite racionalizar el uso del servicio



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

telefónico que se hace en cada una de las dependencias de la Universidad, dicho control permite una reducción en el uso telefónico y por ende en los gastos asociados a este servicio.

Con respecto a la telefonía celular del operador Colombia Telecomunicaciones - MOVISTAR se encontraron cobros por intereses para las facturas 5808-00000029664364 del mes de octubre de 2020 por valor de \$554,22, y para la factura 5808-00000029701884 del mes de noviembre de 2020 por valor de \$502,65, para los dos casos se están cobrando intereses por mora, dado que se están facturando dos meses en dichos periodos. Estas facturas fueron canceladas en los meses de octubre, y noviembre de 2020, respectivamente., situación que genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

El comportamiento de los costos por concepto de telefonía AVANTEL y telefonía celular de la sede Plenasol tienen cargos básicos mensuales, lo que hace que este valor sea el mismo mes a mes.

La telefonía AVANTEL presenta intermitencia en la facturación, dado que, para la vigencia de 2021 (primer trimestre de 2021), no se presentó facturación ni pagos asociados a este servicio.

Como mecanismo de control para la austeridad en el gasto, la Universidad solo suministra celulares a los siguientes directivos, Rector, Vicerrectores y Secretario General.

5.2 Otros servicios públicos

CONCEPTO	SERVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA 2020			SARVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA 2021		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Servicio de Energía de Bogotá	15.855.800	15.894.650	14.651.910	15.780.810	12.055.150	11.271.970
Servicio de Energía de Plenasol	1.903.490	1.847.100	1.966.780	0	1.688.870	0
Servicio de Gas Natural	15.500	6.820	14.740	19.470	6.800	19.500
Servicio Acueducto de Bogotá	885.250	0	842.530	0	438.430	0
Servicio Acueducto de Plenasol	284.840	552.340	329.720	336.980	431.620	373.690
Servicio de Aseo	338.350	0	466.690	13.815.600	0	435.625
Totales	19.283.230	18.300.910	18.272.370	29.952.860	14.620.870	12.100.785

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos

De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, a la información suministrada por la División Financiera, y por la División Servicios Administrativos, respecto a otros servicios públicos, se encontró que de la factura número 0443942-9 de ENEL CODENSA, se están cobrando intereses por mora, así: De otros cobros asociados a energía, \$33 por intereses de mora contribución (25-98), \$165 por intereses por mora (RES-6. NORE 25.98.E), y correspondiente a ASEO se están cobrando intereses por mora por valor de \$61,66, y de la factura 5096287-8 de CODENSA correspondiente a otros cobros asociados a energía se están cobrando intereses



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

por mora por valor de \$8,77 de (RES-6. NORE 25.98.E). Estas facturas fueron canceladas en el mes de enero de 2021.

De otra parte, del servicio de ASEO de la empresa PROHAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, se están cobrando valores adicionales por intereses por mora, y por el no pago oportuno de las siguientes facturas, así: Factura número 48986079 por valor de \$7.422,30 por concepto de no pago oportuno, y \$32.007,85 por concepto de intereses deuda acumulada, factura número 48985753 por valor de \$143.603,89 por concepto de recargo por pago oportuno, y \$596.953,29 por concepto de intereses deuda acumulada, y de la factura número 48985266 el valor de \$ 3.711,09 por concepto de recargo por pago oportuno, y \$16.003,79 por concepto de intereses por concepto de deuda acumulada. Dichas facturas fueron canceladas en el mes de enero de 2021.

Las anteriores situaciones generan **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la documentación de hallazgos registrados en los informes 101.4.2.24-2020, 101.4.2.16.2020 y 101.4.2.36.2019 evidenciando que aún no se ha realizado ingreso de los mismos en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo ISODOC. Lo anterior genera un **hallazgo** frente al punto 17 del procedimiento VIPT 01 Planeación y Ejecución de los servicios de aseguramiento que realiza la Oficina de Control Interno y el procedimiento EGCP-02 Planes de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora en versión 5, la cual estaba vigente a la fecha del levantamiento de los mismos por parte de la Oficina de Control Interno. Ambos criterios pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión SISGECC y publicados en el aplicativo ISODOC. Este punto deberá ser atendido por las áreas involucradas en los informes anteriores y presentado como oportunidades de mejora de conformidad con la metodología institucional para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

RESÚMEN DE HALLAZGOS

➤ General

La Oficina de Control Interno precisa que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con un Plan de Austeridad en el Gasto con metas e indicadores de ahorro que permitan realizar la medición desde los logros alcanzados en la materia, sin embargo, posee algunas iniciativas documentadas desde la Alta Dirección, pero no están orientadas ni alineadas desde los lineamientos gubernamentales sobre la materia. Lo anterior incumple lo normado en el Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Artículo 1° del Decreto 1009 de 2020, generando así un **hallazgo** el cual deberá ser documentado en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

➤ **Gastos de viáticos**

En la revisión realizada a los documentos allegados por la División Financiera, se evidencio que la comisión otorgada a la funcionaria Martha Roció Suarez Pulido, mediante resolución 422 del 17 de marzo de 2021, no se cumplen con los criterios señalados en el artículo 64 de la Ley 1042 de 1978 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual indica *“De las condiciones de pago. Dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado debe permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo”, lo anterior se denota dado que, en el ARTICULO SEGUNDO de la resolución 422, se indica, “RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO de viáticos por CAJA MENOR a la funcionaria relacionada en el artículo primero de la presente resolución”, cuyo objeto de dicha comisión es el de recoger el día 18 de marzo de 2021, un computador portátil institucional, en la Sede Principal de la Universidad, en calidad de préstamo, para ser utilizado en cumplimiento de sus actividades laborales. La presente situación genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

➤ **Telefonía fija y celulares.**

Con respecto a la telefonía celular del operador Colombia Telecomunicaciones - MOVISTAR se encontraron cobros por intereses para las facturas 5808-00000029664364 del mes de octubre de 2020 por valor de \$554,22, y para la factura 5808-00000029701884 del mes de noviembre de 2020 por valor de \$502,65, para los dos casos se están cobrando intereses por mora, dado que se están facturando dos meses en dichos periodos. Estas facturas fueron canceladas en los meses de octubre, y noviembre de 2020, respectivamente., situación que genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

➤ **Otros servicios públicos.**

De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, a la información suministrada por la División Financiera, y por la División Servicios Administrativos, respecto a otros servicios públicos, se encontró que de la factura número 0443942-9 de ENEL CODENSA, se están cobrando intereses por mora, así: De otros cobros asociados a energía, \$33 por intereses de mora contribución (25-98), \$165 por intereses por mora (RES-6. NORE 25.98.E), y correspondiente a ASEO se están cobrando intereses por mora por valor de \$61,66, y de la factura 5096287-8 de CODENSA correspondiente a otros cobros asociados a energía se están cobrando intereses por mora por valor de \$8,77 de (RES-6. NORE 25.98.E). Estas facturas fueron canceladas en el mes de enero de 2021.

De otra parte, del servicio de ASEO de la empresa PROHAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, se están cobrando valores adicionales por intereses por mora, y por el no pago oportuno de las siguientes facturas, así: Factura número 48986079 por valor de \$7.422,30 por concepto de no pago oportuno, y \$32.007,85 por concepto de intereses deuda acumulada, factura número 48985753 por valor de \$143.603,89 por concepto de recargo por pago oportuno, y \$596.953,29 por concepto de intereses deuda acumulada, y de la factura número 48985266



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.08-2021

el valor de \$ 3.711,09 por concepto de recargo por pago oportuno, y \$16.003,79 por concepto de intereses por concepto de deuda acumulada. Dichas facturas fueron canceladas en el mes de enero de 2021.

Las anteriores situaciones generan **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

➤ **Planes de mejoramiento**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la documentación de hallazgos registrados en los informes 101.4.2.24-2020, 101.4.2.16.2020 y 101.4.2.36.2019 evidenciando que aún no se ha realizado ingreso de los mismos en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo ISODOC. Lo anterior genera un **hallazgo** frente al punto 17 del procedimiento VIPT 01 Planeación y Ejecución de los servicios de aseguramiento que realiza la Oficina de Control Interno y el procedimiento EGCPT-02 Planes de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora en versión 5, la cual estaba vigente a la fecha del levantamiento de los mismos por parte de la Oficina de Control Interno. Ambos criterios pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión SIGECC y publicados en el aplicativo ISODOC. Este punto deberá ser atendido por las áreas involucradas en los informes anteriores y presentado como oportunidades de mejora de conformidad con la metodología institucional para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Remitir en los plazos establecido por la Oficina de Control Interno el reporte junto con sus respectivos soportes, con el propósito de contar con la información necesaria para el análisis de las erogaciones relacionadas con la austeridad en el gasto público de la Universidad, y que, contando con la totalidad de la información, dicho análisis aporten valor a la gestión de los procesos objeto de seguimiento, dicha información deberá ser enviada de manera mensual a la Oficina de Control Interno con el propósito de evitar reprocesos que impidan la presentación de los informes en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.
2. La Oficina de Control Interno recomienda a la Universidad la implementación de un plan de austeridad en el gasto institucional, con el propósito que se creen estrategias que permitan contribuir en la racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento y en la optimización de los recursos públicos, especialmente, para dar cumplimiento con el marco normativo aplicable a cada vigencia fiscal.
3. Revisar la efectividad de los controles en cuanto a pago de servicios públicos para que se hagan de manera oportuna para evitar cargos por reconexión e intereses por mora, como los evidenciados en el presente informe.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.08-2021

4. Realizar una revisión a la normatividad vigente respecto al pago de comisiones, viáticos, transporte y horas extras, y que se creen los elementos de control documentados que eviten que se realicen pagos por estos conceptos, especialmente lo que tiene que ver con lo indicado en el artículo 64 de la ley 1042 de 1978.
5. Implementar indicadores de medición sobre las proyecciones de gastos por concepto servicios públicos, con el objetivo que se puedan identificar periódicamente si se está cumpliendo con las metas de ahorro programadas, y que se puedan tomar acciones tendientes a la optimización, y buen uso de los mismos.
6. Realizar negociaciones con los operadores de Telefonía fija, teniendo en cuenta que, con ocasión de la pandemia y el trabajo en casa, los consumos por este concepto no son los mismos a los que se realizaban cuando se estaba laborando de manera presencial.

AFRANIO SOTO MONTERO
Contratista

ELABORÓ

IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Jefe Oficina Control Interno

REVISÓ Y APROBÓ